

SECCIÓN TERCERA

Núm. 9.869

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 2618, de fecha 17 de noviembre de 2017, ha dispuesto:

«Primero. — Modificar la norma décima y el párrafo tercero de la norma undécima de la convocatoria del “Plan de ayudas a entidades locales para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2017”, aprobada por decreto núm. 2017-1850, de fecha 27 de agosto de 2017, que quedarán redactadas en los siguientes términos:

“... Décima. — *Período de ejecución de las inversiones.*

El período de ejecución de las inversiones financieramente sostenibles por parte de las entidades locales abarcará desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

Las inversiones financieramente sostenibles subvencionadas deberán ejecutarse y justificarse en el plazo que al efecto se contemple expresamente en el acuerdo de concesión...”.

“... Undécima. — *Justificación de las ayudas.*

[...]

El plazo para la justificación de las subvenciones obtenidas con cargo a este Plan finalizará el día 30 de junio de 2018....”.

Segundo. — En virtud de la modificación señalada, modificar igualmente los apartados cuarto y quinto del decreto núm. 2017-2314, de fecha 23 de octubre de 2017, por el que se resuelve la convocatoria del “Plan de ayudas a entidades locales para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2017”, que quedarán redactados en los siguientes términos:

“... Cuarto. — El período de ejecución de las inversiones financieramente sostenibles por parte de las entidades locales abarcará desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

Quinto. — El plazo para la justificación de las subvenciones obtenidas con cargo a este Plan finalizará el día 30 de junio de 2018....”.

Tercero. — Esta modificación de la convocatoria y del acuerdo de resolución de la misma se publicará en el BOPZ y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/>, surtiendo esta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.